Asunción, 01 de setiembre de 2015.

ICEO Nº 87/15

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CSJ -CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº **5.631** de fecha 7 de abril de 2.015, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Sra. Liz Santacruz**, profesional técnica designada por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez, el Lic. José Benítez Isasi,** la **Lic. Ramona Godoy**, y el **Abog. Víctor Ramón Canclini**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.725** del 12 de mayo de 2015, con **ID N° 292.930**. El sistema de adjudicación es **"Por el Total"**. La vigencia prevista para este contrato es de 24 (veinticuatro) meses.
Monto Mínimo: 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) **Monto Máximo**: 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones)

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se fijó como fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día 15 de julio de 2015 según la Adenda N° 03/2015, a cuyo acto de apertura de sobres presentaron ofertas 5 (cinco) oferentes.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Oferente	Precio Total (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández	84.150	22/06/2015	30/11/2015	120.000.000
FITRA S.R.L.	80.500	29/06/2015	06/12/2015	120.000.000
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	85.000	15/07/2015	22/11/2015	120.000.000
LAKMI S.A.	80.800	08/07/2015	24/10/2015	120.000.000
RICSOFAN S.A.	69.500	15/07/2015	15/11/2015	120.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **LA BANDEJA,** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: DDJJ del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012 y 2013.
- **FITRA S.R.L.,** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta: EETT de la prestación de servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados, DDJJ de disponer del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios requeridos en las EETT en la fecha y horario que sea establecido por la Institución, DDJJ por la cual el oferente declara contar con vehículos refrigerados aptos para el traslado de los alimentos, ni presenta Constancia Bancaria.
- **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Certificado de Origen Nacional.
- **LAKMI S.A.,** Presenta un original y una copia.
- **RICSOFAN S.A.,** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta DDJJ del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2012 y 2013 y Certificado de Origen Nacional.

Los representantes de los oferentes dejan las siguientes observaciones:

La representante de **LA BANDEJA,** deja constancia que: se solicita verificar la declaración jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 en cuyo inciso k, refiere que no podrá presentar oferta quien se encuentra en mora con el fisco y la seguridad social, en razón de que tanto el impuesto al valor agregado así como el cumplimiento con el IPS, no se visualiza en la carpeta de la empresa **FITRA S.R.L.** y la constancia de **SIPE** presentada en este acto tiene fecha de mayo de 2015. Así mismo dejamos constancia que la empresa **RICSOFAN S.A., LAKMI S.A. y FITRA S.R.L.** el formulario oferta dice que presentara conforme a la cláusula 16 y 42, debiendo ser 17 y 43, esto limita los derechos de la convocante. Además dejamos constancia que la empresa **RICSOFAN S.A.,** no presenta autorización del fabricante.
El representa de **FITRA S.R.L.,** deja constancia que: los documentos formales pendientes serán presentados al comité de evaluación.
La representante de **ALIMENTOS Y SERVICIOS,** deja constancia que: las pólizas presentadas por las empresas **LA BANDEJA, LAKMI S.A. Y FITRA S.R.L.,** no cubren el tiempo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones ya que las mismas poseen un endoso modificando la fecha de vigencia, dichas entran en vigencia a partir de octubre.
El representante de **LAKMI S.A.,** deja constancia que: la empresa **RICSOFAN S.A.** presenta fecha del formulario de oferta, planilla de precios, artículo 40 y el artículo de menores con fecha que no corresponde al de la fecha de apertura, no presenta contratos de los años 2012 y 2013.
El representa de **RIFSOFAN S.A.,** deja constancia que: los documentos formales tales como el formulario de impuesto a la renta y el certificado de origen nacional será presentado una vez que solicite el comité de evaluación de ofertas.

Con relación a la observación de **LA BANDEJA** los representantes de **RICSOFAN S.A., LAKMI S.A. y FITRA S.R.L.** presentan sus ***Formularios Ofertas*** conforme el formulario establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Con relación a la observación de **LAKMI S.A.**, él representante de **RICSOFAN S.A.,** deja constancia que todos sus documentos se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 112/15** de fecha 22de julio de 2015, en la cual se dejó constancia de lo siguiente:

a) **LAKMI S.A.:** El oferente No Cumple con la correcta presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (la vigencia de la póliza es menor a lo solicitado en el PBC), además presenta sin completar la columna "**presentación**" de la planilla de oferta del ítem N°7, **siendo éstos documentos sustanciales**.

Teniendo en cuenta el Art. 58 del Decreto 21.909/03, se descalifica la oferta presentada por la firma LAKMI S.A.

b) **LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

c) **RICSOFAN S.A.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

d) **FITRA S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

e) **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.	EMPRESA
HECTOR RAUL SQUEF SABA	769.778	RICSOFAN S.A
PATRICIA FERNANDEZ DE ALCARAZ	1.547.085	LA BANDEJA
GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO	483.851	FITRA SRL
ROSA CORREA DE BOGADO	349.195	ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL

Al respecto no se observó que las individualizadas figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.

Del siguiente cuadro, **se selecciona la oferta con el precio más bajo calificada documentalmente**, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento de los criterios de calificación legal, las especificaciones técnicas y la capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.

Oferente	Precio Total Unitario (IVA incl.)
RICSOFAN S.A.	69.500
FITRA S.R.L.	80.500
LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández	84.150
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	85.000

- La oferta con el precio total unitario más bajo, corresponde a la firma **RICSOFAN S.A.**

RICSOFAN S.A.: CUMPLE con todos los requisitos de carácter sustancial **(Ver Apartado 3 del Presente ICEO).**

En cuanto a los documentos adicionales omitidos, fueron solicitados a través de **Nota CEO Nº 776/15** lo siguiente:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios (2012, 2013, 2014), conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerios de hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Registro de Establecimiento Definitivo, vigente al momento de presentación de la oferta, emitido por el M.S.P. y B.S. en cumplimiento de la Normas: Higiénico Sanitarias; Condiciones Edilicias; Equipos; Procesos de Producción; Condiciones de Manipulación; Almacenamiento y Conservación de las Materias Primas Utilizadas y de los Productos.
- Certificado de origen nacional.

Las documentaciones Adicionales presentadas en el tiempo requerido y fueron analizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos según consta en la planilla presentada a través de **Nota DAJ/IED Nº 133/15**, en la cual concluye que las mismas Cumplen con lo requerido en el PBC.

- **CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15**

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/201 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al representante del Oferente, según el siguiente detalle:

NOMBRE	C.I.
HECTOR RAUL SQUEF SABA	769.778

Al respecto no se observó que la persona individualizada figure en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema. Se adjunta planilla como **ANEXO D.**

- **EVALUACIÓN TÉCNICA:** Se adjunta como **ANEXO E**, copia del informe Técnico Nota NDA N°1143/2015 realizado en fecha 21 de julio de 2015, cuya calificación respecto a la oferta de la firma **RICSOFAN S.A.** concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

- **INFORME FINANCIERO:** Se adjunta como **ANEXO F**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 341/2015** de fecha 22 de julio de 2015 cuya conclusión respecto a la firma **RICSOFAN S.A.**se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"**, adjudicar a la empresa **RICSOFAN S.A. por un monto mínimo de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) y un monto máximo de G. 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones) IVA incluido,** por ser la oferta más baja y cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta:

COMBO 1 - MENU ECONOMICO (POR PERSONA, INCLUYE ALMUERZO MAS BEBIDA)

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	90101603-001	MENU ECONOMICO	MENU ECONOMICO DEL DIA (SEGÚN DETALLE N° 1) PESO APROXIMADO DE 450 A 500 GRAMOS	UNIDAD	ENVASE TERMICO (espuma de polietileno o similar)	1	18.500
2	90101603-006	BEBIDA 500 ML	GASEOSA DE VARIOS GUSTOS, NORMAL DE 500 ML	UNIDAD	BOTELLA DE PLASTICO	1	3.000
TOTALES ADJUDICADOS							**21.500**

COMBO 2 - MENU ESTANDAR (POR PERSONA, INCLUYE ALMUERZO MAS BEBIDA Y POSTRE A ELECCION)

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
3	90101603-001	MENU ESTANDAR	MENU ESTANDAR DEL DIA (SEGÚN DETALLE N° 2) PESO MINIMO DE 450 A 500 GRAMOS	UNIDAD	ENVASE TERMICO (espuma de polietileno o similar)	1	25.000
4	90101603-006	BEBIDA	GASEOSA DE VARIOS GUSTOS, NORMAL DE 500 ML	UNIDAD	BOTELLA DE PLASTICO	1	3.000
5	90101603-011	POSTRE	PESO MINIMO DE 150 GRAMOS (SEGÚN DETALLE N° 2)	UNIDAD	ENVASE TERMICO (espuma de polietileno o similar)	1	5.000
TOTALES ADJUDICADOS							**33.000**

COMBO 3 - MENU ALTERNATIVO (POR PERSONA, INCLUYE MINUTA MAS BEBIDA)

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
6	90101603-001	MINUTA	MINUTAS SEGÚN DETALLE N° 3 (PORCION MINIMO DE 250 GRAMOS)	UNIDAD	ENVASE TERMICO (espuma de polietileno o similar)	1	12.000
7	90101603-006	BEBIDA	GASEOSA DE VARIOS GUSTOS, NORMAL DE 500 ML	UNIDAD	BOTELLA DE PLASTICO	1	3.000
TOTALES ADJUDICADOS							**15.000**

Lic. José Benítez Isasi
Asesor
C.S.J.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. [illegible] ano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

LIZ SANTACRUZ
Jefa de Sección
Coordinación de Eventos